

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

15977 *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por la que se procede a la notificación de las resoluciones de solicitudes de protección internacional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados que se indican a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en el domicilio señalado por los mismos, o al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido del interesado; por esta Subdirección General se hace público, que se ha dictado resolución denegatoria del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, en los expedientes de protección internacional, señalados a continuación, que por el presente anuncio se notifican:

Nº de expediente	NIE	Nombre
113501100010	X-7292757-D	A. EM.
113502100120	Y-1674754-T	Y. EY.
113502100140	Y-1674757-A	M.CH.

Se cita a los interesados para ser notificado el contenido íntegro de la resolución, en el plazo máximo de un mes. Cuando transcurrido dicho plazo, si no hubiera comparecido, en los lugares de la autoridad competente de asilo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Advirtiéndoles que contra las resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición, con carácter potestativo ante el Ministro del Interior, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación por este anuncio.

Madrid, 6 de mayo de 2015.- La Subdirectora General de Asilo.

ID: A150019925-1